



El TSJC informa

El presidente del TSJC, miembro de honor de la Asociación de Jueces de Paz de Cantabria

- La distinción reconoce el apoyo que Tolosa viene mostrando hacia el colectivo de jueces de paz de la región

Santander, 26 de junio de 2014.-

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, César Tolosa Tribiño, ha recibido hoy de manos del juez de paz de Cartes, José Antonio Sánchez, la distinción que le reconoce como miembro de honor de la Asociación de Jueces de Paz de Cantabria (AJUCAN).

Constituida en 2007, AJUCAN entrega por primera vez este reconocimiento y ha decidido concedérselo a Tolosa por la labor de apoyo que el presidente del Tribunal Superior viene prestando al colectivo de jueces de paz de Cantabria, constituido por 94 jueces titulares y otros tantos sustitutos.

Durante el acto de entrega de esta distinción, José Antonio Sánchez, presidente del AJUCAN, manifestó que Tolosa "siempre ha sido una persona cercana, sensible hacia los jueces de paz, donde las puertas de su despacho siempre han permanecido abiertas para recibirnos y escucharnos".

Asimismo, aludió a los "momentos de incertidumbre" para los jueces de paz, que desaparecerían si finalmente la reforma prevista de la LOPJ se lleva a cabo en los términos en que está redactado el anteproyecto.

"Sea cual fuere nuestro futuro, mientras permanezcamos y continuemos siendo la manifestación del Poder Judicial más próxima a la gente, nuestro trabajo, compromiso y responsabilidad continuarán siendo las principales divisas de nuestro trabajo", manifestó.

Por su parte, Tolosa agradeció este reconocimiento y subrayó el "sentido de la responsabilidad y servicio prestado a la Justicia" por parte de los jueces de paz.

Sobre el futuro de este colectivo, recordó que los presidentes de los Tribunales Superiores han tenido la oportunidad de manifestar al Ministerio



de Justicia la conveniencia de que el nuevo modelo de Justicia tenga un tercer escalón, el de los Tribunales de Distrito, "a los que se podría incorporar la Justicia de Paz".

Actualmente, los jueces de paz son elegidos por el pleno de los ayuntamientos por mayoría absoluta de sus concejales, y nombrados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia por periodos de cuatro años.

Entre sus cometidos, los jueces de paz ventilan, en el orden civil, asuntos de cuantía inferior a 90 euros, y en el penal, procesos de faltas como, por ejemplo, el maltrato cruel a animales o la perturbación leve del orden en actos públicos, espectáculos o reuniones numerosas.